



**El empleo
es de todos**

Mintrabajo

PLAN DE PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

**COMPONENTE GOBIERNO ABIERTO
PARTICIPACIÓN
V 5.0**

Bogotá D.C.

**PLAN DE PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

- **HISTORIAL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Agosto de 2019	1.0	Primera versión del documento
Septiembre de 2019	2.0	Ajustes a observaciones
Septiembre de 2019	3.0	Revisión actividades – Rendición de cuentas
Octubre de 2019	4.0	Inclusión Estrategia de Rendición de cuentas
Octubre de 2019	5.0	Ajustes a observaciones



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Plan de Participación y Rendición de cuentas 2019 - 2020

Ministerio del Trabajo

Gobierno Digital / Oficina TIC.



1.	<i>OBJETIVO</i>	6
2.	<i>ALCANCE DEL DOCUMENTO</i>	6
3.	<i>MARCO NORMATIVO</i>	6
4.	<i>PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	7
5.	<i>PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	9
6.	<i>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	10
7.	<i>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	11
8.	<i>CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	18
9.	<i>ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	19
9.1.	<i>ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS</i>	21
9.2.	<i>TEMATICAS DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	23
10.	<i>PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO</i>	¡Error! Marcador no definido.

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. MARCO NORMATIVO.....	6
TABLA 2. CANALES DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.	

1. OBJETIVO.

Establecer y definir las acciones necesarias que permitan al Ministerio del Trabajo, planear e implementar escenarios de participación ciudadana y de rendición de cuentas, con el fin de promover la transparencia, el control social y facilitar el empoderamiento por parte de sus grupos de interés.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO.

Establecer las actividades requeridas para la vigencia 2019 – 2020, que le permitan al Ministerio del Trabajo abrir escenarios de participación ciudadana y de rendición de cuentas fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión, así como la postulación al sello de excelencia de Gobierno digital, para los ejercicios de participación ciudadana y de rendición de cuentas que hagan uso de medios electrónicos realizados por la entidad.

3. MARCO NORMATIVO.

El presente plan de participación ciudadana y Rendición de cuentas se define teniendo en cuenta el siguiente marco normativo:

Tabla 1. Marco Normativo

MARCO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia	Adoptó la democracia participativa contemplando el derecho ciudadano de vigilar la función pública y la obligación de los gobernantes de abrirse a la inspección pública y responder sus actos
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad de la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

MARCO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 1474 de 2011	Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho fundamental de Petición
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección del derecho a la participación democrática
Decreto 2232 de 1995	Por medio del cual se dan funciones a las dependencias de Quejas y Reclamos y se crean los centros de información de los ciudadanos. Reglamentario de la ley 190 de 1995
Decreto 1538 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
CONPES 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano
CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Fuente: CINTEL

4. PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Ministerio del Trabajo, establece la gestión de su planeación participativa a través de los siguientes principios, tomando como base las orientaciones para promover la participación ciudadana que plantea el Departamento Administrativo de la Función Pública¹:

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación Ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública

- **Diálogo:** Mediante la gestión de actividades que promuevan el diálogo, el Ministerio del Trabajo promueve el valor de la palabra de todos los participantes e interesados en la construcción de planes, políticas y programas institucionales.
- **Igualdad:** El Ministerio del Trabajo, establece las condiciones de igualdad y transparencia que generen procesos más cercanos de participación e inclusión en cada uno de sus grupos de interés.
- **Autonomía:** Mediante este principio, el Ministerio de Trabajo garantiza promueve la gestión del derecho ejercido y manifestado por los grupos de interés en una interacción no impuesta. Siendo, la forma de relación de los grupos de interés elegida por ellos mismos, libre de cualquier manipulación.
- **Respeto:** El Ministerio del Trabajo, identifica que todos los aportes de sus grupos de interés son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, puesto que todos son fuente de información, conocimiento, experiencias y análisis, por ello a través de este principio se consideran todas las posturas y opiniones.
- **Compromiso:** Mediante las actividades de participación, el Ministerio del Trabajo cumple con lo acordado en cada espacio o dinámica dispuesto, de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de los escenarios de participación y colaboración.
- **Comunicación:** El Ministerio del Trabajo es consciente de la importancia de la comunicación en doble vía, puesto que permite informar a la comunidad y actores involucrados cada una de las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso de participación.

- **Adaptabilidad:** El Ministerio del Trabajo, a través de este principio, dispone de equipos de trabajo y herramientas que puedan contemplar la ejecución de los ejercicios de participación, considerando cada una de las particularidades de sus grupos de interés y de los mensajes a comunicar.

5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Con el fin de orientar el proceso participativo al interior del Ministerio del Trabajo, se define la siguiente estructura de acciones que debe ser implementadas en cualquier mecanismo de participación ciudadana o de rendición de cuentas que realice la entidad, las cuales se describirán en el capítulo 7 del presente documento.

Figura 1 Proceso participativo del Ministerio del trabajo



Fuente: CINTEL

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

El Ministerio del Trabajo ha establecido cuatro (4) mecanismos de participación ciudadana, que pueden ser utilizados recurrentemente de manera individual o conjunta con el fin de vincular a sus grupos de interés en la gestión realizada, así:

- **PEDAGOGÍA.**

Permite brindar orientación al ciudadano y/o los grupos de interés de la entidad, con relación a temáticas nuevas o que requieren aclaración, en este mecanismo de participación con el fin de capacitar, o enseñar a los grupos de interés en alguna temática en particular.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de este tipo de mecanismo realizado por el Ministerio del Trabajo:

- Realizar actividades de reflexión, formación y socialización, en conmemoración del Día internacional de lucha contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas.
- Realizar sesiones de capacitación y sensibilización empresarial relacionadas con inclusión laboral de personas con discapacidad
- Sensibilización a los actores del Sistema General de Riesgos Laborales sobre la importancia de promover una cultura de la seguridad y la salud para promover entornos de trabajo seguros y saludables para todos los trabajadores.

- **CONSULTA A LOS GRUPOS DE INTERÉS.**

Permiten conocer la percepción, opiniones y comentarios sobre alguna temática específica, en cada uno de los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que

cuenta la entidad, como, por ejemplo, la consulta de reglamentación del Ministerio del Trabajo.

- **TOMA DE DECISIONES.**

Permiten establecer escenarios de co-creación con cada uno de los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la entidad, con el fin de construir, desarrollar, crear y/o producir productos o servicios orientados al cumplimiento de las necesidades de la sociedad y la entidad. Como por ejemplo la planeación de actividades de manera tripartita con el fin de llevar a cabo la negociación del salario mínimo por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales.

- **RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Permiten dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la entidad, con el fin de presentar sus logros y establecer acciones de mejora conforme a las necesidades de la sociedad y la entidad, como por ejemplo la audiencia de rendición de cuentas del Sector Trabajo

7. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

Con el fin de establecer la planeación y ejecución de actividades que vinculan al ciudadano, el Ministerio del Trabajo establece la siguiente ruta, que puede ser utilizada en cualquiera de los mecanismos de participación anteriormente descritos. Cada una de las etapas de la ruta planteada, debe realizarse de manera conjunta con las áreas misionales encargadas de efectuar el ejercicio (Rol Funcional), apoyadas por el equipo de comunicaciones, Planeación institucional y Oficina TIC (Roles de apoyo).

- 1. Establecer el equipo de trabajo que permita facilitar cualquier escenario de participación:** Este paso permite conformar un equipo que lidere las actividades planeadas, de acuerdo con las orientaciones del equipo de Gobierno Digital del Ministerio del Trabajo.

Por ello es necesario identificar previamente las obligaciones específicas que han sido establecidas en disposiciones legales o reglamentarias para la promoción de la participación ciudadana, así como la creación de instancias o espacios de interlocución con sus grupos de valor. Es importante conocer previamente las experiencias, mecanismos y espacios de participación que se han utilizado para promover la participación de los ciudadanos en la gestión que hayan involucrado a la ciudadanía. El análisis debe permitir identificar, entre otros:

- Mecanismos o actividades de participación desarrolladas en ejercicios anteriores, o similares.
- Grupos poblacionales involucrados, con el fin de conocer si se cuentan con bases de datos o información que permita promover el ejercicio teniendo en cuenta el objetivo de participación planteado.
- Nivel de participación promovido.
- Documentos elaborados frente al tema.
- Calidad de la participación lograda.

Roles participantes: Rol Funcional.

- 2. Identificar los ciudadanos y temáticas de mayor interés:** Este paso permite identificar los actores de diferentes grupos interesados en la gestión que ofrece la entidad. Permite establecer los tipos de actores que serán convocados a participar, así como las herramientas que se utilizarán, por tanto se debe:



- Identificar y caracterizar actores, grupos poblacionales y grupos de valor, que serán parte activa del ejercicio de caracterización, teniendo en cuenta las directrices impartidas en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados de la Secretaría de transparencia de la Presidencia de la república,² o quien haga sus veces.
- Seleccionar y convocar a los actores priorizados que pueden ser parte del proceso participativo, adicionalmente promover una invitación abierta a todos los interesados, con el fin de ampliar rangos de cobertura del ejercicio a realizar.
- Publicar con el apoyo del Grupo de Comunicaciones los mecanismos o procedimientos por medio de los cuales el público puede participar, entre los que se encuentran: Canales presenciales, redes sociales, foros, entre otros.

Roles participantes: Rol Funcional.

3. Definir y priorizar temas de interés del proceso participativo: Este paso permite definir y priorizar los temas de interés o problemas por resolver de los grupos de valor para promover la participación de los ciudadanos en la gestión institucional, relacionada con los temas de su competencia frente a los cuales podría promover la participación ciudadana.

Para ello es necesario identificar qué tipos de acciones quiero presentar a los grupos de interés con el fin de:

- Establecer acciones de carácter pedagógico, que permitan capacitar o divulgar planes, programas, procedimientos, proyectos entre otros, a sus grupos de interés. Ejemplo: Divulgar nuevas ofertas institucionales, Presentar nuevos procedimientos para acceder a

² Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República sin fecha, Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados.



algún beneficio, Capacitar sobre nuevos procesos normativos, entre otros.

- Identificar necesidades que permitan preguntar a los grupos de interés sobre alguna temática en particular, con el fin de conocer el grado de percepción, conocimiento o satisfacción. Ejemplo: Encuesta de percepción a los grupos de interés, relacionada con el acceso a trámites y servicios, Encuesta de percepción de la entidad relacionada con responsabilidad social, Consulta de nuevos instrumentos normativos o Encuesta de satisfacción por parte de los grupos de interés relacionada con el acceso a la información publicada en el portal institucional por parte de la entidad.
- Presentar escenarios de colaboración que permitan a los grupos de interés participar activamente en la gestión de soluciones a las necesidades identificadas por la entidad, con el fin de recopilar ideas de los grupos de interés y así tomar mejores decisiones. Ejemplo: Construyamos juntos la nueva reforma pensional
- Efectuar ejercicios de rendición de cuentas de manera activa, vinculando a los grupos de interés en cada uno de los elementos que componen la estrategia de rendición de cuentas. Ejemplo: Conoce la gestión de la Dirección de Riesgos Laborales, Como ha sido la gestión en país para disminuir el Trabajo Infantil, El Sector Trabajo rinde cuentas, entre otros.

Nota: *El presente plan de participación ciudadana, presenta los cuatro mecanismos de participación descritos anteriormente, sin embargo, la planeación de actividades tendrá actualizaciones recurrentes relacionadas con la identificación y priorización de actividades que realice el Ministerio del Trabajo durante la vigencia 2019 - 2020.*

Roles participantes: Rol Funcional y de apoyo

4. Definir los objetivos del proceso Participativo: Este paso permite delimitar claramente los objetivos que busca el ejercicio de participación y el alcance de los diferentes espacios que se dispongan para la construcción y toma de decisiones participativa. Con el fin de promover en la ciudadanía la confianza de los espacios que establece la entidad.

Para ello es necesario que el equipo definido al inicio del ejercicio de participación delimite el objetivo a alcanzar con el desarrollo del ejercicio de participación, con el fin de establecer metas, tiempos de ejecución y responsabilidades dentro del ejercicio de participación desarrollado.

Roles participantes: Rol Funcional y de apoyo

5. Identificar y adaptar herramientas participativas: Este paso permite establecer las herramientas con las que cuenta el Ministerio del Trabajo, que propicien la participación. Estas herramientas buscan facilitar el análisis colectivo, la deliberación, los acuerdos entre los ciudadanos y las entidades de la administración pública, así como captar las apreciaciones de los grupos de interés y sus propuestas para construir y presentar alternativas a las necesidades, condiciones y al contexto territorial. Por tanto se recomienda

- Analizar las características de los ciudadanos interesados, con el fin de identificar los canales de participación utilizados por los grupos de interés que harán parte activa del ejercicio de participación.
- Estudiar y seleccionar las herramientas participativas de acuerdo con las necesidades identificadas en los grupos de interés. Ejemplo: Canales de uso (Redes Sociales, Puntos de atención al ciudadano, Portal Institucional, foros en línea, canales de interacción en vivo (Facebook live), canales de YouTube o Vimeo, otros recursos externos como Urna de Cristal, entre otros).

Roles participantes: Rol de apoyo

6. Documentar el ejercicio realizado: Este paso permite, documentar cada una de las actividades realizadas en los pasos previos, con el fin de conocer los resultados obtenidos, establecer acciones de mejora y efectuar una correcta transferencia de conocimiento a las áreas sobre la metodología utilizada en cada ejercicio de participación. Por lo tanto, se debe documentar:

- Las actividades que permitieron realizar la identificación de problemáticas necesarias para efectuar el ejercicio de participación.
- Las estrategias implementadas para efectuar el ejercicio de participación.
- El resultado de la caracterización de grupos de interés objeto del ejercicio de participación
- Las actividades y canales desarrollados para promocionar y divulgar la estrategia de participación.
- El proceso de convocatoria enviada a los grupos de interés o ciudadanos identificados en la caracterización.
- Las acciones desarrolladas durante el ejercicio de participación.
- Las respuestas brindadas a los ciudadanos o grupos de interés durante el ejercicio de participación.
- Las actas de reuniones del equipo de trabajo que evidencien las estrategias y acciones ejecutadas.

Nota: Esta documentación debe ser estructurada y entregada a las áreas de apoyo del Ministerio del Trabajo (Equipo de comunicaciones, planeación institucional y Oficina TIC)

Roles participantes: Rol Funcional

7. Postular al sello de excelencia de Gobierno Digital, los ejercicios de participación que hacen uso de canales digitales: Cada vez que la entidad efectuó un ejercicio de participación que vincule canales digitales,

debe postular el ejercicio realizado al Sello de Excelencia de Gobierno Digital el cual distingue y certifica la alta calidad de las plataformas de participación, que propicien un gobierno transparente, abierto y participativo.

El procedimiento de obtención del sello se describe a continuación:

- **Paso 1:** La entidad a través de su Representante Legal o el Jefe de Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación o quien haga sus veces, postulará a través de la plataforma del Sello de Excelencia de Gobierno Digital, el ejercicio de participación, especificando el alcance del mismo.
- **Paso 2:** El MINTIC a través de la Dirección de Gobierno digital acusará recibo de la solicitud y validará la veracidad de la información registrada.
- **Paso 3:** El MINTIC a través de la Dirección de Gobierno digital, concederá acceso a la plataforma, para que a través de ella, la entidad postule el ejercicio de participación y demuestre el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el sellado.
- **Paso 4:** La validación de los requisitos estará a cargo de la comunidad virtual del Sello de Excelencia, la cual estará conformada por usuarios del servicio y terceros expertos en temáticas de la Política de Gobierno Digital, conforme a los parámetros definidos.

Los evaluadores de la comunidad del Sello de Excelencia de Gobierno en línea verificarán el cumplimiento de los requisitos e indicarán si cumplen o no. La entidad durante el ciclo de evaluación y retroalimentación podrá hacer tantos ajustes o mejoras propuestas por los evaluadores como considere necesario hasta alcanzar el 100% de los requisitos solicitados. Para lo cual contarán con un plazo máximo de 30 días calendario para atender o dar respuesta a cada una de las observaciones de los evaluadores e incorporar los cambios solicitados, manteniéndose en el ciclo de evaluación y

retroalimentación hasta tanto se obtenga la aprobación del 100 % de los requisitos.

Roles participantes: Rol de apoyo (Oficina TIC)

8. CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

El presente plan de participación ciudadana se desarrolla mediante los siguientes canales de comunicación.

Tabla 2. Canales de comunicación del Ministerio del Trabajo

CANAL DE COMUNICACIÓN USO		DIRECCIÓN
Página Web institucional		http://www.mintrabajo.gov.co
Redes Sociales	Twitter	@MintrabajoCol
	Facebook	@MintrabajoCol
	Youtube	MinTrabajo Col
	LinkedIn	Ministerio del Trabajo Colombia
Canales de Comunicación	Correo electrónico	cuenta@mintrabajo.gov.co
	Intranet	
	Videollamada	
	Chat	
Presencial	Puntos de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Centro COLabora DT. Bogotá, Carrera 7 N° 32 – 63, Bogotá - Colombia, lunes a viernes de 7:30am - 3:30pm • CADE La Gaitana: Transversal 126 No. 133 – 32 • CADE Muzú: Carrera 51F No. 43 - 50 Sur • CADE Suba: Calle 147B No. 91-66 (Cerca a Subazar) • CADE Fontibón: Diagonal 16 No. 104-51 Centro Comercial- Viva Fontibón

Fuente: CINTEL

9. ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

El proceso de rendición de cuentas está respaldado jurídicamente en el Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, definiendo la rendición de cuentas como: *“El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo (...) La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión (Artículo 48)”*³.

Basados en el compromiso que tiene el Ministerio del Trabajo con sus grupos de interés, para fomentar el diálogo y la retroalimentación en cada una de las temáticas propuestas en los procesos de rendición de cuentas, mediante acciones que incentiven el diálogo a través del uso de la información oportuna, verás y en lenguaje claro haciendo uso de medios electrónicos. La Entidad enfoca su proceso de rendición de cuentas basado en derechos, que implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todos los grupos de interés, por lo tanto se define la presente estrategia teniendo en cuenta, el marco de los derechos humanos, con el fin de contribuir en la definición de las responsabilidades de los servidores públicos, al establecer las obligaciones específicas por las que debe guiarse su conducta, también definen las libertades y derechos que los servidores públicos deben respetar, proteger y garantizar, a sus grupos de interés que se vean afectados por sus decisiones.

³ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2019 - Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2 - Nivel consolidación. Página 6

Para el planteamiento de la presente estrategia de rendición de cuentas, se realizan ejercicios de autodiagnóstico con el objetivo de definir el alcance de la rendición de cuentas en cada una de las vigencias (2019 – 2020). De esta manera establece metas, objetivos e indicadores. Como resultado del diagnóstico realizado por la entidad, se establecen acciones que permitan identificar las necesidades de los grupos de valor en materia de información disponible así como de los canales de publicación y difusión existentes. Para ello se establecen mecanismos de participación adicionales, como consultas a los grupos de interés con el fin de conocer su percepción y canales frecuentes de interacción con la entidad (Puntos de atención, portales web de información, redes sociales, entre otros). Esta acción permite identificar espacios de articulación y cooperación, y espacios de diálogo para la rendición de cuentas entre la entidad y los grupos de interés.

Con base en lo anterior, se definen las actividades necesarias para el desarrollo de cada una de las etapas de la estrategia de Rendición de cuentas, que permitan dar cumplimiento a las necesidades de los grupos de interés.

Para el desarrollo de cada una de las actividades planteadas en la rendición de cuentas, se genera y analiza la información necesaria que permita habilitar el diálogo, haciendo uso de un lenguaje claro, para ello la entidad establece mecanismos de participación pedagógicos internos, con el fin de estructurar y presentar la información necesaria bajo los mismos estándares. Por tanto, se promueve:

- Mejorar los atributos de la información que se entrega a los grupos de interés
- Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la entidad y los grupos de interés.

Posteriormente, la entidad realiza la publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación identificados, recibiendo comentarios de manera activa por los grupos de interés tanto internos como externos con el fin de

establecer acciones para la toma de decisiones de los ejercicios en curso o para futuros ejercicios, de esta manera se habilitan espacios, que convocan a los grupos de interés en el proceso de participación en los espacios habilitados. Finalmente, el Ministerio del Trabajo cuantifica el impacto de las acciones de rendición de cuentas realizado, con el fin de efectuar acciones de divulgación a la ciudadanía.

Lo anteriormente expuesto, se realiza dando cumplimiento a los elementos establecidos por el Gobierno Nacional, para el proceso de rendición de cuentas los cuales se describen a continuación:

9.1. ELEMENTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Ministerio del Trabajo, establece la gestión de su rendición de cuentas a través de los siguientes elementos, tomando como base lo planteado en el Manual Único de Rendición de cuentas que plantea el Departamento Administrativo de la Función Pública⁴, A continuación se presentan las actividades ejecutadas en cada uno de los elementos que conforman la presente estrategia de rendición de cuentas:

- **Información:** Con el fin de vincular a todos sus grupos de interés el Ministerio del Trabajo informa públicamente las acciones realizadas relacionadas con las decisiones y desarrollo de la gestión, resultados y avances en cumplimiento con sus objetivos misionales y la garantía de derechos fundamentales.

Para ello el Ministerio del Trabajo publica de manera frecuente los avances en la gestión en cada una de las etapas (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan institucional). Con el fin de informar y recibir retroalimentación por parte de sus grupos de interés. Posteriormente todas las publicaciones realizadas se presentan de manera compilada en el informe

⁴ 2019. Departamento Administrativo de la Función Pública - Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2 - Nivel consolidación

de rendición de cuentas de la vigencia evaluada, el cual se publica en el portal institucional.

- **Diálogo:** El Ministerio del Trabajo, habilita acciones de diálogo con los grupos de interés con el fin de explicar y justificar sus actividades de gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, al igual que en espacios virtuales.

Para ello el Ministerio del Trabajo habilita permanentemente sus canales de participación ciudadana y realiza encuentros presenciales, con el fin de conocer la percepción de sus grupos de interés y escuchar los puntos de vista, Responder las preguntas, Brindar explicaciones sobre las decisiones adoptadas, Justificar las acciones realizadas que permitan Presentar los avances de la gestión en cada una de sus etapas.

- **Responsabilidad:** El Ministerio del Trabajo en aras de dar respuesta a los resultados de la gestión realizada, efectúa ejercicios de mejora en sus planes institucionales con el fin de atender los compromisos y evaluaciones identificadas por parte de sus grupos de interés en cada uno de los espacios de diálogo habilitados por la entidad.

Por lo tanto, el Ministerio del Trabajo, efectúa acciones de mejoramiento en cada una de las etapas de la gestión de conformidad con las retroalimentaciones recibidas, adicionalmente, se orientan los incentivos para la motivación en la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales y sectoriales mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias exitosas. El proceso de incentivos se encuentra acorde con lo establecido en la Política de Gestión del Talento Humano con la que cuenta la entidad.



9.2. TEMATICAS DE LA RENDICION DE CUENTAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En cumplimiento de los elementos de información, diálogo, responsabilidad, e incentivos que presenta la estrategia de rendición de cuentas del Ministerio del Trabajo. Se realiza de manera permanente, la divulgación sobre los avances y retos en la gestión en cada una de sus etapas (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan institucional). Por tanto, se presentan los siguientes contenidos, que deben ser divulgados, en cada una de las etapas anteriormente mencionadas:

ETAPA	ACTIVIDAD
Planeación	Presentar los resultados y avances del proceso de formulación de los planes de acción del Ministerio del Trabajo que incluya metas basadas en el diagnóstico de capacidades y de entorno de la entidad
	Presentar los resultados de los avances en la formulación, verificando la delimitación de objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de los proyectos de inversión planeados
	Presentar los resultados de la inclusión, en el proceso de planeación a los grupos de interés del Ministerio del Trabajo, mediante mecanismos de consulta participativa.
Presupuesto	Presentar la justificación pública de las asignaciones presupuestales para el cumplimiento de la misión institucional.
	Presentar el presupuesto de funcionamiento, inversión y ejecución, asociado a metas.
	Presentar la gestión contractual asociada a metas.
	Presentar las dificultades enfrentadas durante la ejecución presupuestal
	Presentar el seguimiento a compromisos relativos al gasto público.
	Presentar los recursos destinados al presupuesto participativo.
Ejecución	Presentar los resultados y el grado de garantías de la obtención de derechos por parte de los grupos de interés a través de la oferta institucional
	Presentar los resultados de los compromisos de gobierno adquiridos en el plan Nacional de desarrollo



ETAPA	ACTIVIDAD
	Presentar los resultados de la gestión realizada por la entidad en la solución a las preocupaciones e intereses de los grupos de interés del Ministerio del Trabajo
	Presentar los resultados de los derechos garantizados en la ejecución de políticas, programas y proyectos, asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
	Presentar el grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y su aporte al cumplimiento de las metas del Ministerio del Trabajo
	Presentar los impactos de la gestión de la entidad, en sus grupos de interés a partir de los logros obtenidos a través de la gestión de la entidad
Evaluación	Presentar la información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de requerimientos como los informes de organismos de control, de veedurías ciudadanas, PQRS y grupos de control social.
	Presentar la información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los grupos de interés
	Presentar las acciones de control ciudadano y mecanismos de atención realizadas por la entidad.